COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIDAD - INTEGRIDAD - VICTORIA

RESOLUCIÓN No.108
(19 DE MARZO DE 2025)

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.155COGFM DIADF 2026, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCORPORACIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS y MOTOCARGUERO MULTIMARCA, QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES (COGFM), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.".

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que le han sido conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto No.1082 del 2015, Resolución 3943 del 13 de septiembre de 2024, Por la cual se Designa el Director Administrativo y Financiero, Resolución Ministerial No.4130 del 16 de junio de 2022. "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" y Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se elaboró el estudio previo. Previa recomendación del Comité de Adquisiciones a la Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares es procedente abrir el Proceso de Selección Abreviada de menor Cuantía.

Que conforme a lo dispuesto en el literal d) del numeral 2°, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se llevará en la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía.

Que la Directora Administrativa y Financiera del Comando General, en virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 4223 del 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan una funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.", emanada del Ministerio de Defensa Nacional, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultada para ordenar la apertura, adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que el objeto del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.155COGFM DIADF 2026, cuyo objeto es: "*...CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCORPORACIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS y MOTOCARGUERO MULTIMARCA, QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES (COGFM), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO..*"

Que deacuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No.23526 de fecha 19 de febrero del 2026 con operación de reducción del 06 de marzo de 2025, cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-000, por valor total de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.750.000.000,00)**, expedido por el Jefe de Presupuesto del COGFM para la vigencia 2026; distribuido de la siguiente manera:

RUBRO PRESUPUESTAL		RECURSO	DEPENDENCIA	VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	10	DIADF	$1.750.000.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:				$1.750.000.000,00

Que el presupuesto oficial total para el presente proceso, por asignación presupuestal, se estableció hasta por la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.750.000.000,00)**, IVA incluido, así

A continuación, se detalla el presupuesto oficial de precios unitarios para cada uno de los ÍTEMS.

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL		RECURSO	DEPENDENCIA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL IVA INCLUIDO hasta por la suma de:
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCORPORACIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA (FUERA DEL AMP), QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES (COGFM), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	10	DIADF	$1.750.000.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL IVA INCLUIDO hasta por la suma de:					$1.750.000.000,00

Nota1: Los proponentes interesados en presentar propuesta para el presente proceso deberán tener en cuenta lo siguiente:

a) En la pregunta No. 4.1 del cuestionario económico del SECOP II, **VALOR TOTAL DEL CONTRATO,** el oferente deberá incluir el valor total del presupuesto asignado siendo la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.750.000.000,00),** ya que hasta por esta suma se adjudicará el contrato; **cuenta para la adjudicación.**

b) Adicionalmente en la pregunta No. 4.1 del cuestionario económico del SECOP II, el oferente deberá adjuntar como evidencia el documento Excel denominado ANEXO No.13 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA en precios unitarios; a través de la cual diligenciará su oferta incluido IVA, **el ANEXO No 13 cuenta para la evaluación económica. El valor total de este anexo será el que se use para efectos de ponderación económica. No adjuntarlo será causal de rechazo.**

NOTA 2: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos. En ninguno de los ítems el precio podrá ser igual a cero pesos ($0,00), deberá cumplir el total de las especificaciones técnicas, y no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia IVA incluido según aplique, por ítem. De sobrepasar cualquiera de ellos incurrirá en CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 3: El Comando General de las Fuerzas Militares, no asumirá costos de ningún tipo, que no contemple el proponente dentro de su análisis de precios para presentar la oferta económica que permita la ejecución idónea del contrato resultante del presente proceso de contratación. Por lo tanto, el oferente debe contemplar todos los costos o gastos en que deba o pueda incurrir, para llevar a cabo la ejecución del proceso.

NOTA 4: Los valores unitarios ofertados por ítem deberán contener máximo dos (2) decimales. En caso necesario, la entidad procederá a hacer corrección aritmética partiendo del precio unitario IVA incluido del respectivo ítem y usará la función de Excel "=redondear (valor unitario IVA incluido;2)

NOTA5: Si llegara a ser adjudicatario y los precios unitarios ofertados Incluido IVA, no reflejen la realidad del mercado se realizará actualización o la revisión de los precios de conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, que establece:

(...)
ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES:

(...)

3o. Solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.

(...)

Para el caso de oferentes, *a quienes no aplique el IVA*, y que estén interesados en el presente proceso y que lleguen a presentar una oferta deberán aclarar, mediante certificación, vigente, explicativa firmada por su contador o su revisor fiscal indicando que no les aplica el IVA del 19%. Junto con la certificación explicativa deberán adjuntar fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional del contador o del revisor fiscal que firme la certificación.

Si el PROPONENTE no incluye el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien/servicio causa dicho impuesto, el M.D.N – COMANDO GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, lo considerará INCLUIDO en el valor total de la PROPUESTA y así lo aceptará el PROPONENTE.

Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

El proponente indicará que los valores son fijos y se mantendrán durante el plazo de ejecución del contrato y que incluyen la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, IVA si a ello hubiere lugar, y demás conceptos que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve. Por lo tanto, el proponente para formular la propuesta inicial, deberá efectuar el análisis de precios de todos los bienes y servicios a entregar, a fin de evitar errores de cálculo y evitar los riesgos potenciales, aclarando que será responsabilidad exclusiva del proponente los riegos y perjuicios que se causen por esta razón.

Que el plazo de ejecución del contrato será **hasta el 31 de diciembre de 2026** o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, contado a partir de la fecha fijada en el Acta de Inicio, previa aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM, y expedición del Registro Presupuestal.

Que el plazo de duración del contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución. Este plazo aplica únicamente para trámites administrativos y no cuenta como plazo de ejecución.

Que el servicio de mantenimiento se debe realizar en las instalaciones o talleres de las sedes ofrecidas por el proponente, los cuales deben encontrarse ubicados, así: La sede principal en la ciudad de **BOGOTÁ DC**; y sedes adicionales en las ciudades de: **BARRANQUILLA, GIRARDOT , ARMENIA, CALI, MEDELLIN, YOPAL SANTAMARTA, BUCARAMANGA, IBAGUE, NEIVA, VILLAVICENCIO, RIONEGRO, CARTAGENA, VALLEDUPAR, Y POPAYAN,** previa coordinación y autorización del supervisor de contrato y con el Almacenista de Transportes del COGFM, este último cuando aplique.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado desde el 9 de marzo de 2026 y hasta el 16 de marzo de 2026, en la plataforma del SECOP II.

Que mediante el presente acto administrativo se convoca a las veedurías ciudadanas y los demás interesados para que hagan parte del presente proceso de selección, de conformidad con lo señalado en el Decreto No. 1082 de 2015.

Que el lugar físico en que se puede consultar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos es la Dirección Administrativa y Financiera - Área de Contratación - Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26 - 25 Oficina 402 y en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que el cronograma del proceso se encuentra publicado en la plataforma del SECOP II, el cual se encuentra detallado y podrá ser modificado a través de adendas y se relaciona a continuación:

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	9 días de tiempo transcurrido
Publicación de estudios previos	9 días de tiempo transcurrido
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	9 días de tiempo transcurrido
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	2 días de tiempo transcurrido
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	19 horas de tiempo transcurrido
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	16 horas de tiempo transcurrido
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	6 horas para terminar
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	6 horas para terminar
Plazo para manifestación de interés	1 día para terminar
Realización del sorteo	-
Publicación de la lista de precalificados	-
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	8 días para terminar
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	18 días para terminar
Plazo máximo para expedir adendas	18 días para terminar
Presentación de Ofertas	21 días para terminar
Apertura de Ofertas	21 días para terminar
Informe de presentación de Ofertas	21 días para terminar
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	25 días para terminar
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	28 días para terminar
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	29 días para terminar
Firma del Contrato	20/04/2026 6:00:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	22/04/2026 12:00:00 PM
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	22/04/2026 2:00:00 PM
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

Que se emite el presente Acto Administrativo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 30, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en consonancia con el articulo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

Que en merito de lo expuesto, la Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.155COGFM DIADF 2026, cuyo objeto es: "*...CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCORPORACIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS y MOTOCARGUERO MULTIMARCA, QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES (COGFM), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.*".

ARTICULO SEGUNDO. - La apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.155COGFM DIADF 2026 se llevará a cabo el día 19 DE FEBRERO DE 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. - Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones y sus anexos, Estudio previo y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Coronel GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero COGFM

Vo. Bo MY. ERIKA ANDREA RODRIGUEZ SAEN
Jefe Área de Contratación

Elaboró: PS. JAVIER DIAZ RUEDA
Abogado -Área de Contratación COGFM